



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 077-2015
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 20 JUL 2015

VISTO:

El Expediente con registro N° 688571, mediante el cual la trabajadora ELITA DORISA LOPEZ GUADALUPE, solicita Pago por Sepelio y Luto, y el INFORME N° 043-2015-GRA-DRSA-HRVFCH/REM, emitido por el responsable del Área de Remuneraciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 144° y 145° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El subsidio por fallecimiento del servidor, se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales", y, "El subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, la recurrente en su escrito presentado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, señala que el 08 de setiembre de 2013, en el Distrito de Ocalli, Provincia de Luya, Departamento de Amazonas falleció su padre el Sr. Nestor Magno Lopez Molin, adjuntando como medios probatorios los siguientes documentos: Partidas de Nacimiento; Acta de Defunción N° 01966884, Boleta de venta de gastos, DNI, y que obran en el expediente del visto;

Que, mediante Informe N° 043-2015-GRA-DRSA-HRVFCH/REM de fecha 20 de julio de 2015, emitido por el responsable del Área de Remuneraciones, mediante el cual informa el cálculo de Sepelio y Luto a favor de la solicitante Elita Dorisa Lopez Guadalupe, por un monto total de S/. 4,699.08 (Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 08/100 Nuevos Soles), y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal, Dirección de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de doña ELITA DORISA LOPEZ GUADALUPE, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STD, dos remuneraciones totales por concepto de **subsidio por fallecimiento** de S/. 2,349.54 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES), y dos remuneraciones totales por concepto de **subsidio por gastos de sepelio** de 2,349.54 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES), equivalente a cuatro remuneraciones mensuales de S/. 1,174.77 ascendente a un total: **S/. 4,699.08 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 08/100 NUEVOS SOLES)**, por el deceso de su señor padre don NESTOR MAGNO LOPEZ MOLIN, acaecido el día 08 de setiembre de 2013 en el distrito de Ocalli, provincia de Luya, Departamento de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente, está supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gastos 2.1.13.11 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo" de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JOSU JIMÉNEZ
Firmado
DISTRIBUCIÓN
DE
DA
LEGADO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
GRUPO
INTERESADO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA"

DR. JOSU JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTIVA